

En relación con la Convocatoria de pruebas de selección para la constitución de Bolsas de Candidatos en Reserva de niveles D al F de fecha 20 de octubre de 2015, la Dirección de Gestión de Recursos Humanos de ENAIRe y la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración

**RESUELVEN:**

1. Una vez finalizado el período de reclamaciones establecido contra el Listado Provisional publicado el pasado 8 de abril de 2016 y analizadas las mismas por la Comisión de Valoración, **publicar el Listado Definitivo de los Resultados de las Pruebas de Evaluación de la ocupación IC10 - Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero.** (“ANEXO I: Listado Alfabético Definitivo de Resultados de Evaluación de IC10 – Téc. Equip. y Salvamento: Bombero”), en los Centros de Trabajo de Aena S.A. y en la Web Pública de Aena S.A. (<http://empleo.aena.es/empleo/>).
2. **Convocar** a los/las candidatos/as por orden alfabético según el apellido de acuerdo a la Resolución de 24 de febrero de 2016 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, tal como figuran en el **ANEXO II**: “Listado de Candidatos-as y Fechas de Pruebas Físicas de IC10 -Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, para la **realización** de las correspondientes **pruebas físicas**, (según se detallan en el Programa de esta Ocupación) que se celebrarán los días: **9, 10,11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 23 de mayo de 2016, a las 8:00h.** En el **Consejo Superior de Deportes**: C/ Obispo Trejo, 1. Madrid – 28040.

La falta de puntualidad/presentación de los candidatos, respecto al día y hora de convocatoria, implicará la exclusión automática y definitiva del proceso de selección.

3. Se recuerda a los/las candidatos/as que, según consta en las bases de esta convocatoria y en el Programa de Selección de la ocupación IC10 - Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, **para la realización de las Pruebas físicas deberán presentar ese mismo día, la siguiente documentación:**

**3.1.** A efectos de identificación, los/las candidatos/as deberán presentarse a la realización de las distintas pruebas, con su D.N.I. o Pasaporte, en ambos casos en vigor, para proceder a la oportuna identificación. Los/as candidatos/as extranjeros/as que no dispongan de D.N.I. ni de Pasaporte, podrán identificarse mediante la Tarjeta de Residencia, igualmente en vigor.

En este sentido, se advierte que, a estos mismos efectos de identificación, NO será válido cualquier otro tipo de documento: permiso de conducir, carnets profesionales, tarjetas de crédito, etc.

En el supuesto de encontrarse en situación de renovación de dichos documentos, los/las candidatos/as deberán aportar acreditación de estar en proceso de renovación; en aquellos casos de extravío o robo de los mismos, se

deberá aportar además la oportuna Denuncia de Comisaría. (Punto 6.2. de las Bases).

**3.2. Certificado Médico** expedido con fecha posterior a la convocatoria (20 de octubre de 2015), extendido en impreso oficial y firmado por un médico colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente:

***“D./Dña. xxx (nombre y apellidos del candidato) con NIF/Pasaporte/Permiso residencia nº xxx reúne las condiciones Físicas necesarias y suficientes para realizar las pruebas físicas de las que consta el programa de selección para el acceso a la ocupación IC10-Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero de Aena S.A.”***

Esta certificación médica se presentará el día de realización de las pruebas y no exime de la realización del reconocimiento médico posterior, establecido en el Programa de Selección de la ocupación IC10-Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero, en caso de ser seleccionado/a. (Ver Programa IC10-Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero de Aena S.A).

**3.3. Original del permiso de conducir y fotocopia compulsada** por la Jefatura Provincial de Tráfico. (Punto 5 de las Bases).

**3.4. Certificado original de titularidad del permiso de conducir** expedido por la Dirección General de Tráfico. (Punto 5 de las Bases).

**3.5. Fotocopia compulsada del título académico** exigido en la convocatoria o el justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Los/las aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial oficial que acredite, en su caso, la homologación. (Punto 5 de las Bases).

Tal como figura en el apartado 3.2. de las Bases de esta Convocatoria, los requisitos específicos establecidos, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes (30 de octubre de 2015), gozar de los mismos durante el proceso selectivo y en la fecha de producirse la oportuna contratación.

Según se establece en el Programa de Selección de la Ocupación IC10- Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero de Aena S.A, en cualquier momento, la Comisión de Valoración podrá requerir la realización de un control antidoping, de acuerdo a los criterios establecidos por la Federación Española de Atletismo, siendo eliminados aquellos aspirantes que dieran resultado positivo.

Próximamente se informará en la Web Pública de **Aena S.A.** (<http://empleo.aena.es/empleo/>) de otros detalles relacionados con el desarrollo de estas pruebas.

Madrid, 20 de abril de 2016

Lourdes Y. Mesado Martínez  
Dir. Gestión de RRHH de ENAIRe

Begoña Gosálvez Mayordomo  
Dir. Organización y RRHH de Aena S.A.